



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0549/2023.
Ceres, 11 de enero de 2023.

VISTO:

La licitación pública N° 017/2022 para la adquisición de dos (2) camionetas 0km;

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto 533/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022 se dispuso el llamado a Licitación Pública para la compra de dos (2) camionetas Marca Ford, Modelo Ranger, versión XL SAFETY y demás especificaciones obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, efectuándose las correspondientes publicaciones de ley en medios locales y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Que en fecha 09 de enero de 2023 se llevó adelante al acto de apertura de sobres en el Palacio Municipal, labrándose la respectiva acta, donde consta la presentación de una oferta.

Que dicha oferta correspondía a la firma LONG AUTOMOTORES S.A, con domicilio en Av. I.O. Zoboli N° 128 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La empresa mencionada ofreció dos (2) camionetas 0KM, Marca Ford, Modelo Ranger XL safety 4x2, motor 2.2L, doble cabina, en la suma de pesos dieciocho millones doscientos cincuenta y dos mil (\$18.252.000).-

Que, en virtud del análisis efectuado por las áreas competentes, el oferente ha dado cumplimiento con la documentación requerida.

Que, teniendo presente los intereses de este Municipio, la oferta efectuada resulta técnica y económicamente beneficiosa, ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,



Municipalidad de Ceres



LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES
EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Artículo 1°: ADJUDICASE a la firma LONG AUTOMOTORES S.A, CUIT. 30-59728865-0 con domicilio en Av. I.O. Zoboli N° 128 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, la compra de dos (2) camionetas 0KM, Marca Ford, Modelo Ranger XL safety 4x2, motor 2.2L, doble cabina, en la suma total de pesos dieciocho millones doscientos cincuenta y dos mil (\$18.252.000).-

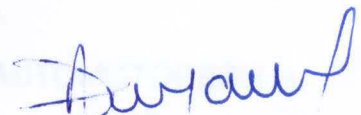
Artículo 2°: COMUNIQUESE fehacientemente al oferente a fines de cumplimentar el presente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el señor secretario Gral. Hacienda y Finanzas.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


C.P. Miguel Ángel Andrade
SEC. GRAL. HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUX
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES